INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 204/16: "ADQUISICION DE REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO" ID 318.427

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el treinta de diciembre del año dos mil diez y seis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 204/16: "ADQUISICION DE REACTIVOS Y MEDIOS CULTIVOS" ID 318.427,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 102/16 de fecha 12 de septiembre de 2016, del Departamento de Nomas y Análisis, por la cual se solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1371/16) por Gs. 33.796.599 (Guaraníes treinta y tres millones setecientos noventa y seis mil quinientos noventa y nueve mil) de fecha 20 de septiembre de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 318.427;
- En fecha 01 de noviembre de 2016 el llamado ID 318.427 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con: Adenda 1 de fecha 08 de noviembre de 2016, Adenda 2 de fecha 14 de noviembre de 2016 y Adenda 3 de fecha 22 de noviembre y Adenda 4 de fecha 23 de noviembre de 2016.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- MONTE ALEGRE S.A
- CHACO INTERNACIONAL SA
- TECNOFAST S.A.
- COMPAÑIA QUIMICA VICENTE SCAVONE SACI
- G T SCIENTIFIC S.A.

0000179

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 14 de noviembre del año 2016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 204/16, en el mismo no se han presentado oferentes, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 22 de noviembre de 2016, en el mismo no se han presentado oferentes, por tanto

Abg. Gloria [illegible] Dirección de Adquisiciones Municipalidad de Asunción

Prof. Julia Benítez
Directora - Direc. de Def. del Consumidor

no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 30 de noviembre de 2016,

En dicha fecha se presenta el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	ITEM1: NO COTIZA ITEM2: 1.123.600 ITEM3: NO COTIZA ITEM4: NO COTIZA ITEM5: NO COTIZA ITEM6: NO COTIZA ITEM7: NO COTIZA ITEM8: NO COTIZA ITEM9: 795.000 ITEM10: NO COTIZA ITEM11: NO COTIZA ITEM12: NO COTIZA ITEM13: NO COTIZA ITEM14: NO COTIZA ITEM15: .NO COTIZA ITEM16: 585.000 ITEM17: 790.000 ITEM18: NO COTIZA ITEM19: NO COTIZA ITEM20: NO COTIZA ITEM21: NO COTIZA ITEM22: NO COTIZA ITEM23: NO COTIZA ITEM24: 612.000 ITEM25: 962.000 ITEM26: 625.000 ITEM27: NO COTIZA ITEM28: 575.000 ITEM29: NO COTIZA ITEM30: NO COTIZA ITEM31: 610.000 ITEM32: 660.000 ITEM33: NO COTIZA ITEM34: NO COTIZA ITEM35: NO COTIZA ITEM36: NO COTIZA ITEM37: NO COTIZA ITEM38: NO COTIZA ITEM39: NO COTIZA ITEM40: NO COTIZA

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CHACO INTERNACIONAL S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS. 400.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE

0000178

ABG. GLORIA NÚÑEZ [illegible], Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIREC. DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR
PARAGUAY

Prof. Julia Benítez
Directora - Direc. de Def. del Consumidor

5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**NO PRESENTA**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	CHACO INTERNACIONAL S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Suplemento Yema de huevo Telurito	386.400	1		NO COTIZA	
2	Caldo Lauryl Sulfato	498.000	2	13	561.800	1.123.600
3	Plate Count Agar	500.000	1		NO COTIZA	
4	Caldo Verde Brillante	627.760	1		NO COTIZA	
5	Caldo E.C	422.180	1		NO COTIZA	
6	Alcohol rectificado por 1 litro	16.500	100		NO COTIZA	
7	Kit para determinación de cloro residual	810.250	1		NO COTIZA	
8	Agua Peptona Bufferada	457.050	1		NO COTIZA	
9	Caldo Cerebro Corazón	910.500	1	-13	795.000	795.000
10	Agar Pseudomonas F	851.150	1		NO COTIZA	
11	Plasma de Conejo	11.138.485	1		NO COTIZA	
12	Agar Cetrimide	573.470	1		NO COTIZA	
13	Agar XLD Médium	528.400	1		NO COTIZA	
14	Agar Hektoen	534.000	1		NO COTIZA	
15	Caldo Rappapor Bacillis	440.000	1		NO COTIZA	
16	Caldo Triptona Soya	482.500	1	21	585.000	585.000
17	Agar Iron Sulfito	473.470	1	67	790.000	790.000
18	Agar Bacillus Cereus	435.000	1		NO COTIZA	
19	Agar Perfringens	612.600	1		NO COTIZA	
20	Caldo Azida	580.750	1		NO COTIZA	
21	Suplemento Oxitetraciclinal	406.400	1		NO COTIZA	
22	Suplemento Perfringens x10 vial	1.089.300	1		NO COTIZA	
23	Agar TSI	414.450	1		NO COTIZA	
24	Agar Citrato Simons	578.650	1	6	612.000	612.000
25	Agar Lisine Iron	400.000	1	141	962.000	962.000
26	Agar SIM	416.600	1	50	625.000	625.000
27	Agar Nutritivo	400.350	1		NO COTIZA	
28	Agar Sabourand Dextrosa	434.884	1	32	575.000	575.000
29	Caldo MR-VP medio	584.600	1		NO COTIZA	
30	Caldo Lactosa	432.300	1		NO COTIZA	
31	Agar Levine	482.520	1	26	610.000	610.000
32	Agar MacKonkey	482.520	1	37	660.000	660.000
33	Agar OGYE	480.410	1		NO COTIZA	
34	Agar SS	434.400	1		NO COTIZA	
35	Agua Peptona Simple	414.500	1		NO COTIZA	
36	Reactivo de Kovacs x 100mml	650.000	1		NO COTIZA	
37	VogesProskaver(V-P)X100ml	550.000	1		NO COTIZA	

0000177

ABG. GLORIA [illegible] Directora Dirección [illegible] Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIREC. DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR PARAGUAY

Prof. Julia Benitez
Directora - Direc. de Def. del Consumidor

38	Suplemento MUG	680.780	1		NO COTIZA	
39	Caldo Tetrationato	475.320	1		NO COTIZA	
40	Agar PSE (PFIZER selectivo enterococo)	578.650	1		NO COTIZA	
					TOTAL	**7.337.600**

5. SOLICITUD DE ACLARACION

Al Oferente:

Por Nota 879/16 de fecha 30 de noviembre de 2016, se solicitó a la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** la siguiente información:

- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de reactivos y medios de cultivo a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*
- *Garantía de Calidad*
- *Habilitación vigente para importar y comercializar reactivo de análisis clínico*
- *Composición de Precios*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo, en relación al informe sobre la composición de precios la empresa remitió la siguiente explicación:

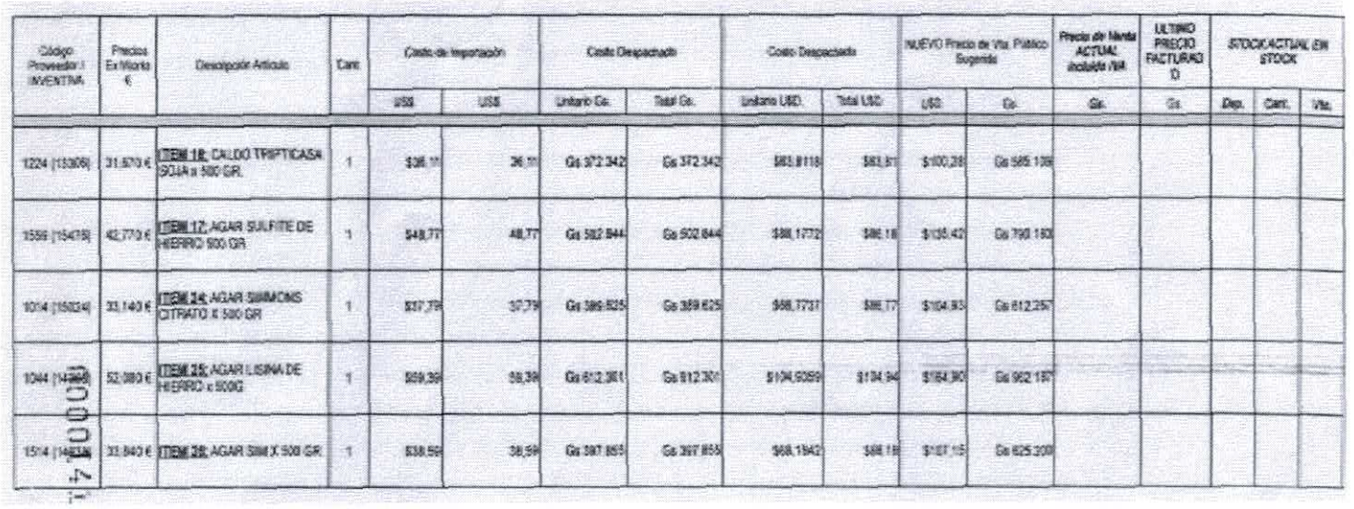

Código Proveedor / INVENTA	Precios Ex Monta €	Descripción Artículo	Cant.	Costo de Importación		Costo Despachado		Costo Despachado		NUEVO Precio de Vta. Público Sugerido		Precio de Venta ACTUAL incluido IVA	ULTIMO PRECIO FACTURADO	STOCK ACTUAL EN STOCK		
				US$	US$	Unitario Gs.	Total Gs.	Unitario USD.	Total USD.	USD.	Gs.	Gs.	Gs.	Dep.	Cant.	Vto.
1224 [15306]	31.670 €	ITEM 16: CALDO TRIPTICASA SOJA x 500 GR.	1	$36,11	36,11	Gs 372.342	Gs 372.342	$83,8118	$83,81	$100,28	Gs 585.139					
1559 [15478]	42.770 €	ITEM 17: AGAR SULFITE DE HIERRO 500 GR	1	$48,77	48,77	Gs 502.844	Gs 502.844	$86,1772	$86,18	$135,42	Gs 790.183					
1014 [15034]	33.140 €	ITEM 24: AGAR SIMMONS CITRATO X 500 GR	1	$37,79	37,79	Gs 389.625	Gs 389.625	$68,7737	$68,77	$104,83	Gs 612.257					
1044 [14969]	52.080 €	ITEM 25: AGAR LISINA DE HIERRO x 500G	1	$59,39	59,39	Gs 612.301	Gs 612.301	$104,5059	$104,94	$164,90	Gs 962.187					
1514 [14834]	33.840 €	ITEM 26: AGAR SIM X 500 GR	1	$38,59	38,59	Gs 397.855	Gs 397.855	$68,1942	$68,19	$107,15	Gs 625.209					

Al respecto, la composición de precios presentada por el oferente de los Ítems 17, 25 y 26, no satisface y se considera inaceptable, por tal motivo no se considera suficiente a criterios de este Comité de Evaluación, considerando el alto porcentaje de variación porcentual existente entre los precios referenciales y los precios ofertados; por tal motivo y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, Articulo 1° ***MODIFICAR el*** *Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera:* ***APROBAR*** *el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": "...Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo...",* motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada en los Ítems 17, 36 y 26.-

0000176

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIREC. DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR PARAGUAY

Prof. Julia Benítez
Directora - Direc. de Def. del Consumidor

DOCUMENTOS FORMALES	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de reactivos y medios de cultivo a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Balance Año 2015	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Solicitud de habilitación vigente para importar y comercializar reactivo de análisis clínico	**CUMPLE**

7. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. e) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia por la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Año	Contrato/Factura	Monto
2015	02-SENACSA	753.189.096
TOTAL Gs.		**753.189.096**
Requisito del PBC		**30%**
		2.201.280

8. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. c) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A**, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2015		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	45.951.290.700 / 35.547.745.889	1	Deberá ser igual o mayor que 1

0000175

9. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ABG. GLORIA [illegible] Directora
[illegible] de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIREC. DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR
PARAGUAY

Prof. Julia Benítez
Directora - Direc. de Def. del Consumidor

En base a las documentaciones presentadas por el oferente, el representante del área que solicitó la compra manifiesta a través de la firma del presente informe, que la oferta cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado.---

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	CHACO INTERNACIONAL S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	Carmen Escobar Barriocanal
C.I. N°	816.225
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros, según Certificado N° 133717 de la Secretaria de la Función Pública -www.documentos.gov.py

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
2	41116130-030	Caldo Lauryl Sulfato	LAB CONDA	ESPAÑA	Unidad	FRASCO POLVO 500 G COMO MINIMO	2	561.800	1.123.600
9	41116130-025	Caldo Cerebro Corazón	LAB CONDA	ESPAÑA	Unidad	FRASCO POLVO 500 G COMO MINIMO	1	795.000	795.000
16	41116130-037	Caldo Triptona Soya	LAB CONDA	ESPAÑA	Unidad	FRASCO POLVO 500 G COMO MINIMO	1	585.000	585.000
24	41116130-018	Agar Citrato Simons	LAB CONDA	ESPAÑA	Unidad	FRASCO POLVO 500 G COMO MINIMO	1	612.000	612.000
28	41116130-014	Agar Sabourand Dextrosa	LAB CONDA	ESPAÑA	Unidad	FRASCO POLVO 500 G COMO MINIMO	1	575.000	575.000
31	41116130-008	Agar Levine	LAB CONDA	ESPAÑA	Unidad	FRASCO POLVO 500 G COMO MINIMO	1	610.000	610.000
32	41116130-010	Agar MacKonkey	LAB CONDA	ESPAÑA	Unidad	FRASCO POLVO 500 G COMO MINIMO	1	660.000	660.000
								TOTAL	4.960.600

Abg. Gloria ... Escobar ... Directora de Adquisiciones Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIREC. DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

0000174

Prof. Julia Benítez
Directora - Direc. de Def. del Consumidor

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 204/16 - "ADQUISICION DE REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO PARA LOS LABORATORIOS FISICO-QUIMICO Y MICROBIOLOGICO"

Monto Adjudicado: Gs. 4.960.600

Monto CDP: Gs. 33.796.599

Así también, se recomienda la **Declaración Desierta** de los siguientes Ítems del presente llamado: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40; atendiendo lo establecido en el **Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03** de Contrataciones Públicas que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna"*, y de los Ítems 17, 25 y 26, amparado en lo establecido en el **Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03** de Contrataciones Públicas que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...."*

Es nuestro informe. -

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

ABG. GLORIA NÚÑEZ DE ESCOBAR
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIREC. DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR
PARAGUAY

Prof. Julia Benítez
Directora de Defensa del Consumidor

Prof. Julia Benitez
Directora - Direc. de Def. del Consumidor

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

0000173